



**ACUERDO REGIONAL N° 442-2020-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 01 día del mes de Diciembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, después de la exposición del Epidemiólogo del hospital de Satipo - Lic. Michael Ponce Padilla, y de la Directora del hospital de Satipo - Dra. Ethel Baltazar, siendo un tema delicado, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, solicita que el tema también se le encargue a la Comisión Permanente de Salud a fin de que realicen el seguimiento correspondiente y brinde un informe al Pleno.

Que, siendo un tema importantísimo el Pleno del Consejo Regional acuerda, trasladar la problemática del dengue en selva central, a la Comisión Permanente de Salud a fin de que pueda hacer el seguimiento correspondiente y pueda remitir un informe la siguiente sesión ordinaria de consejo.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR**, la problemática del dengue en selva central, a la Comisión Permanente de Salud a fin de que pueda hacer el seguimiento correspondiente y pueda remitir un informe la siguiente sesión ordinaria de consejo.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 01 día del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ana María Cortés Copalich  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN